

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "JUAN TENEN DONOSO E.U.R.L."

La Empresa Unipersonal de Responsabilidad Limitada denominada JUAN TENEN DONOSO E.U.R.L., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Dr. David Maldonado Viteri, el día 2 DE AGOSTO DEL 2011.

1. Gerente Propietario: Juan Gabriel Tenen Donoso
2. Denominación: JUAN TENEN DONOSO E.U.R.L.
3. Domicilio: Cantón Quito, Provincia de Pichincha
4. Objeto: La compra, venta, promoción, comisión y/o distribución de productos textiles.
5. Plazo de duración: Veinte años.
6. Capital asignado: Tres mil dólares.
7. Aporte del gerente: Tres mil dólares en numerario.

PROVIDENCIA.- JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 19 de agosto del 2011.- Las 09h30.- **Vistos.-** Avoco conocimiento en calidad de Juez Temporal, según acción de personal No. 2562-DP-DDP de 24 de noviembre del 2009.- La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de la Ley, por lo que se le admite a trámite.- En lo principal se dispone: Mediante una publicación; por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, comuníquese al público en general, el extracto de la escritura de constitución de La Empresa Unipersonal de Responsabilidad Limitada denominada JUAN TENEN DONOSO E.U.R.L.; que consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Dr. David Maldonado Viteri, el día dos de agosto del dos mil once; y esta providencia, téngase en cuenta el domicilio judicial designado.- Agréguese la documentación acompañada; practicado y sentadas las razones se proveerá lo que corresponda, por acción de personal Nro. 207-DP-DDP de 04 de febrero del presente año, intervenga el Dr. Mario Yáñez Urbano, como Secretario Encargado.- Notifíquese.- el JUEZ (T).- f) Dr. Freddy Illescas C.

LO QUE COMUNICO A USTEDS PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES CERTIFICO.

DR. MARIO YANEZ
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
FIRMA Y SELLO

(79050)



EXTRACTO⁸

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA.

Se comunica al público que **HARDWARE BUSINESS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 70.000.00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio del 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ. DJCPT.E.Q.11.003594** de 15 de agosto de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Séptimo del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 84.000,00), dividido en ochenta y cuatro mil participaciones con un valor nominal de un dólar cada una."

Quito, 15 de agosto del 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(79051)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

CITACIÓN (EXTRACTO)

A: WILSON BOBADILLA ORTIZ.
LE HAGO SABER: Que por sorteo de ley correspondiente ha tocado conocer a esta Judicatura el Juicio de divorcio signado con el No. 454-2011-C cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: MARICELLA MAGDALENA DIAZ VASQUEZ.
DEMANDADA: WILSON BOBADILLA ORTIZ.
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor fundamenta su demanda en lo dispuesto en Código Adjetivo Civil en sus Art. 105 ordinal 4 y 110 ordinal 11 (ibidem) y que así se haga constar en sentencia.
AUTO RECAIDO: De fecha, 29 de junio del 2011 a las 12h39, donde se admite el trámite a la demanda por reunir los requisitos de ley, disponiéndose que se cite al demandado WILSON BOBADILLA ORTIZ, de conformidad con la norma en el Art. 82 actual del Código de Procedimiento Civil en materia de...

EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A: HUGO RUBEN VILLACRES
JUICIO: DIVORCIO No. 2011-0615-JCT
ACTOR: ROSA IMELDA SANMARTIN SANMARTIN
DEMANDADO: HUGO RUBEN VILLACRES
DOMICILIO JUDICIAL: DR. MAURICIO FIGUEROA
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 110, CAUSAL 11, SEGUNDO INCISO DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA A SU CÓNYUGE SR. HUGO RUBEN VILLACRES EL DIVORCIO, A FIN DE QUE EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE, ORDENANDO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL.-
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 1 de Julio del 2011, a las 11H28.- **VISTOS:** Por cumplido lo ordenado en providencia inicial y en virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se acepta el trámite VERBAL SUMARIO a la presente causa, córtase traslado con el escrito de demanda y este auto, al demandado señor HUGO RUBEN VILLACRES, a quien se le citará en la forma dispuesta por el Art. 82 del Código de...